

RESOLUCIÓN N°

0243

NEUQUÉN,

26 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3586-M-2026 y el Decreto N° 0026/2026; y

CONSIDERANDO:


Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia mediante la cual el agente Matías Agustín COFRE, D.N.I. N° 42.350.213, presentó su renuncia a partir del día 04 de mayo de 2026, a su designación en el cargo de planta política de División de Asistencia Administrativa, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Computo y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Contrataciones perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0026/26;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 108/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente COFRE;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0243-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Matías Agustín ----- COFRE, D.N.I. N° 42.350.213, a partir del día 04 de mayo de 2026, a su designación en el cargo de planta política de División de Asistencia Administrativa, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Computo y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Contrataciones perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0026/26.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO.**


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN